

np/

255614

30



255614

P A T E N T E D E I N V E N C I Ó N

a favor de

HIJOS DE ESTEBAN COROMINAS, S.R.C. - de nacionalidad española -
domiciliada en Calle Claustros, nº 5 - BESALÚ (Gerona)

por:

"Perfeccionamientos en la fabricación de medias-pantalón".

-----:oOo:-----

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

La presente patente tiene por objeto unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de las prendas denominadas "medias-pantalón", con los que se obtienen varias ventajas respecto a los sistemas ya conocidos de fabricación de tales prendas, tanto en cuanto hace referencia a la simplificación de esta fabricación como a la mayor comodidad en la



utilización de las prendas.

5 Ultimamente se han ido generalizando las medias-pantalón, especialmente entre las prendas de uso femenino e infantil, por ofrecer una serie de ventajas, no sólo en la práctica de los deportes invernales, sinó también para preservar a los usuarios de las bajas temperaturas, lo que no se consigue plenamente con la forma usual de medias y pantalones en piezas separadas.

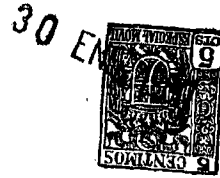
10 Se han intentado diversas maneras de confeccionar o fabricar esta clase de prendas, siendo uno de los mayores inconvenientes que se presentan, la existencia de las costuras que, especialmente en la parte del pie, resultan molestas por quedar situadas en las zonas de mayor fricción del calzado y en el centro de la planta del pie, pero, sobre todo, el inconveniente que no ha podido solucionarse satisfactoriamente hasta ahora consiste en la dificultad de dar a la prenda en la parte correspondiente a la entrepierna, una anchura suficiente que elimine toda dificultad de movimiento, es decir, conseguir el tiro conveniente para que, al igual que un pantalón normal, pueda efectuarse el juego de las piernas con entera libertad.

15 Las dificultades expuestas se solucionan de manera práctica y eficaz gracias a los perfeccionamientos objeto de la presente patente, los cuales se caracterizan esencialmente por fabricar dos perneras con pie sin ninguna costura, de forma tubular completamente recta, es decir, que su diámetro es uniforme en toda su longitud, extendiéndose desde el pie hasta la altura de la cintura. En la parte superior de la cara interior de estas dos perneras se practica un corte, uniéndose entre sí las dos perneras para formar el pantalón, con

20

25

30



interposición de una pieza complementaria de forma rectangular, la cual puede extenderse des la parte posterior de la cintura hasta la anterior de la misma, pasando por la entrepierna, o limitarse a la parte posterior del pantalón, presentando entonces en su extremo inferior una prolongación triangular que constituye la pieza de la entrepierna, presentando además a ambos lados de esta prolongación otras dos prolongaciones, también triangulares, cada una de las cuales se une a los dos bordes de la parte inferior del corte de la pernera respectiva, comunicando así el necesario ensanchamiento a la parte de la pernera correspondiente al muslo.

A continuación se describen con mayor detalle los perfeccionamientos objeto de esta patente, con referencia al plano adjunto, en el que se representa un ejemplo de aplicación práctica de los mismos.

Las figuras 1, 2, 3 y 4 representan otras tantas fases sucesivas del proceso de fabricación o confección de una prenda, según los presentes perfeccionamientos.

Las figuras 5 y 6, representan la prenda terminada, vista respectivamente por delante y por su parte posterior.

De acuerdo con estos perfeccionamientos, la prenda conocida con el nombre de medias-pantalón está formada por tres piezas, constituidas por dos perneras -1- idénticas entre sí y una tercera pieza complementaria -2- de forma especial. Las dos perneras -1- son de forma tubular completamente recta, obtenidas de tejido continuo en máquina calcetera, formando verdaderos pies -3-, y sin costura alguna en toda su extensión. La parte correspondiente a la planta del pie -3-, y preferiblemente también el resto de la pierna -1- hasta la altura del muslo, se hace de un tejido de doble malla, cuyo mayor espesor



proporciona un almohadillado de la planta contra la dureza del calzado y un mayor abrigo de las piernas, en tanto que las partes del talón -4- y de la puntera -5- es preferible hacerlas de tejido liso al objeto de que los posibles roces del calzado no lastimen la piel.

Estas dos piezas o perneras -1- tienen una longitud correspondiente a la de la pierna, y se prolongan en una porción superior -6-, también tubular recta y sin costura, que puede hacerse de tejido liso o de otra clase de punto, la cual se extiende hasta la altura de la cintura, y en cuya cara interior se practica un corte -7- hasta una altura correspondiente aproximadamente a la mitad del muslo.

A la tercera pieza -2-, que con las anteriores contribuye a la formación de la prenda, se le da una disposición esencialmente rectangular alargada, y preferiblemente de una longitud correspondiente a la altura que deba tener el pantalón desde la entrepierna hasta la cintura, coincidiendo su longitud total con la de los cortes -7- de la parte superior de las perneras, y en su extremo inferior se forman tres puntas, una central -8- triangular y otras dos -9- también triangulares pero más estrechas, dispuestas simétricamente a ambos lados de la primera.

Una vez obtenidas estas tres piezas -1- y -2-, se unen entre sí mediante costuras para formar la prenda, de la siguiente manera. Los bordes laterales de la pieza -2- se unen a los bordes posteriores de los cortes -7- de la parte superior -6- de las respectivas perneras, como se representa en la figura 2, y el borde interno de las dos puntas laterales -9- de la pieza -2- se une a la parte inferior del borde anterior del corte -7- de la correspondiente pernera, según

255614



se muestra en la figura 3.

La punta central -8- de la pieza -2- se dobla luego hacia delante, y se une por sus bordes con la parte correspondiente del borde anterior de los cortes -7- de las perneras, a continuación de la costura de los mismos con las puntas laterales -9- de la misma pieza -2- (figura 4), y por último, se unen entre sí, en su parte superior restante, los citados bordes anteriores de los cortes -7- de ambas perneras mediante una costura central anterior -10-, quedando la prenda constituida según puede verse en las figuras 5 y 6, que la representan respectivamente en vista anterior y posterior.

Como se ve, con esta disposición, la prenda queda libre de toda costura en los pies y en las piernas hasta la altura del muslo, obteniéndose la mayor amplitud de la parte posterior del pantalón mediante la pieza intermedia -2-, cuyas puntas laterales -9- dan una mayor anchura a la parte de la pernera -1- correspondiente al muslo, mientras que la punta central -8- proporciona al pantalón el tiro necesario.

Por último, en el borde superior del pantalón se aplica cualquier disposición elástica apropiada para asegurar su ajuste a la cintura, por ejemplo, doblando dicho borde superior y cosiéndolo convenientemente para formar una vaina -11-, en la que se introduce una cinta o tira elástica.

Si bien la forma de ejecución descrita se constituye en aplicación preferente de los perfeccionamientos objeto de la presente invención, debe entenderse que en la misma podrán introducirse diversas modificaciones de forma y de detalle. Especialmente, la pieza intermedia -2- puede hacerse completamente rectangular y de mayor longitud, de manera que se extienda por delante hasta la altura de la cintura, uniéndola



255614

por sus bordes laterales a los dos bordes del corte de las
 perneras, obteniéndose de esta manera, con una mayor simpli-
 ficación en la fabricación, el tiro necesario y al mismo tiem-
 po un ensanchamiento suficiente de la parte de las perneras
 correspondiente al muslo. Asimismo, podrá variar ámpliamente
 la clase de tejido de la parte correspondiente a las piernas,
 que podrá hacerse de puntos variados formando dibujos o aca-
 nalados que proporcionen un mayor realce a la prenda, sin que
 por ello se alteren las características esenciales de la in-
 vención, las cuales se resumen a continuación.

5

10

-----: NOTA :-----

Se reivindica como objeto de esta patente:

15

20

25

1.- Perfeccionamientos en la fabricación de medias-
 pantalón, caracterizados por confeccionar de tejido de punto
 continuo en máquina calcetera dos piezas tubulares rectas,
 iguales sin costura, provistas de pie, en la parte superior
 de las cuales se practica un corte hasta la altura aproximada
 de medio muslo, uniéndose entre sí las dos piezas por dichos
 cortes para formar el pantalón de la prenda, con interposición
 de una tercera pieza esencialmente rectangular que da la am-
 plitud necesaria a la parte posterior del pantalón, y que
 al mismo tiempo se interpone entre ambas piezas tubulares en
 la parte de la entrepierna, proporcionando el tiro necesario
 al pantalón, y se intercala entre los bordes del corte de las
 piernas tubulares, determinando su ensanchamiento en la parte
 correspondiente al muslo.

2.- Perfeccionamientos en la fabricación de medias-
 pantalón según la reivindicación anterior, caracterizados
 porque la pieza rectangular intermedia se extiende solamente
 desde la parte posterior de la cintura hasta la zona de la



entrepierna, formando en su parte inferior tres puntas trian-
gulares, uniéndose por sus lados a los bordes posteriores de
los cortes de las dos piezas tubulares; por el borde interior
de las puntas laterales, a la parte inferior del borde ante-
rior de los mismos; y por los bordes de la punta central, a
la parte media de los mismos bordes anteriores de las piezas
tubulares, mientras la parte superior restante de estos bordes
de las dos piezas tubulares se unen directamente entre sí.

3.- Perfeccionamientos en la fabricación de medias-
pantalón según las reivindicaciones anteriores, caracteriza-
dos por hacer, al menos la parte correspondiente a la planta
del pie, de las dos piezas tubulares, de un tejido de doble
malla, cuyo mayor espesor forma como un almohadillado que evi-
ta la dureza del contacto del calzado.

4.- Perfeccionamientos en la fabricación de medias-
pantalón.

Esta memoria consta de siete páginas, escritas por
una sola cara.

BARCELONA, 30 ENE. 1960

P. A.

JOSÉ M. GIL
P. A.



255814

FIG. 1

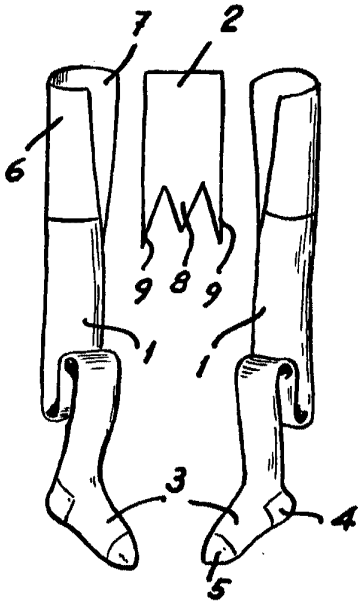


FIG. 2

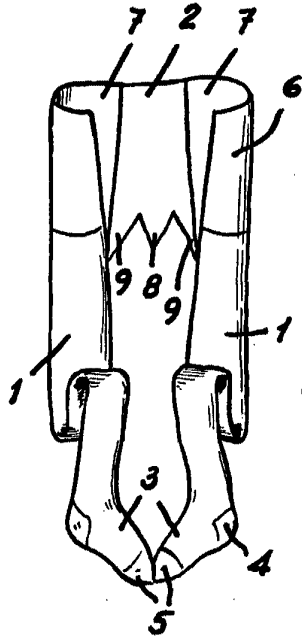


FIG. 3

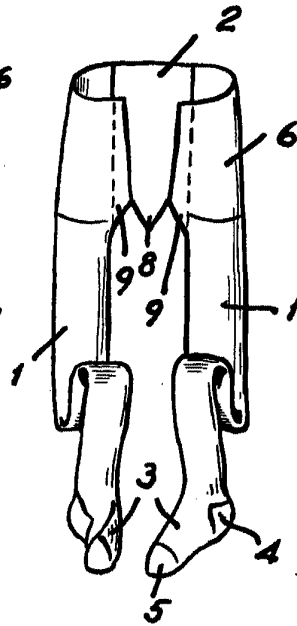


FIG. 4

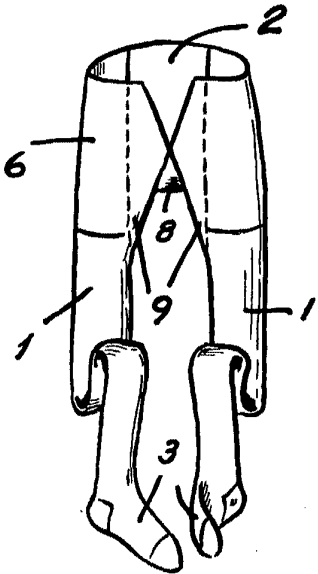


FIG. 5

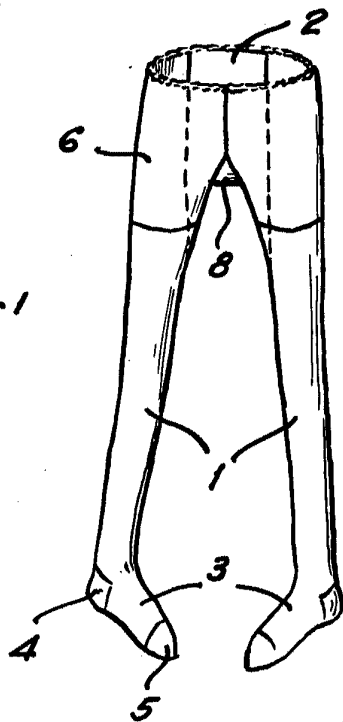
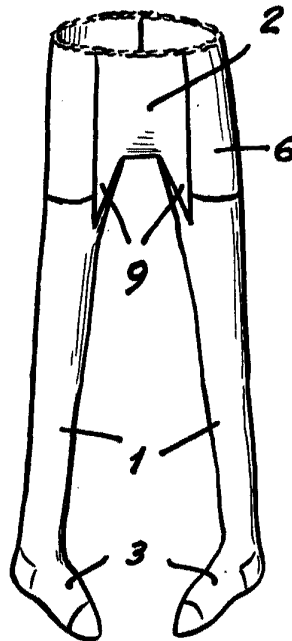


FIG. 6



D.N.
JOSÉ M. BOLAÑOS
[Handwritten signature]